

LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA ONU SOBRE EXTREMA POBREZA Y DERECHOS HUMANOS

UNA NUEVA HERRAMINETA PARA ACABAR CON LA POBREZA



La comunidad internacional tiene ahora una nueva herramienta para desarrollar soluciones de largo plazo para combatir la extrema pobreza.

UNA QUE HA SIDO PENSADA CON LA GENTE A QUIEN MAS LE CONCIERNE

¿Qué son los Principios Rectores?

Los Principios Rectores son el primer documento internacional que dispone claramente las implicancias de la existencia del derecho internacional sobre los derechos humanos de las personas que viven en la extrema pobreza.

Reconoce que ellos sufren por múltiples violaciones a sus derechos humanos, pero que ellos también están activamente comprometidos para mejorar la vida de sus familias y comunidades.

Basado en principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos, los Principios Rectores provee de una guía práctica sobre cómo poner en práctica las obligaciones del Estado para respetar, proteger y satisfacer los derechos de las personas que viven en la extrema pobreza.

Ellos delinear los principales obstáculos para disfrutar los derechos más importantes de la gente que vive en la extrema pobreza (tales como su integridad física, acceso a la justicia, vivienda, salud, educación y seguridad social) y las acciones específicas que deberían tomarse para superar esos obstáculos.



¿Qué ofrecen que sea nuevo?

Es el primer texto internacionalmente acordado que establece claramente que hay una obligación legal al amparo de la legislación de derechos humanos de erradicar la pobreza. El texto remarca que la extrema pobreza existe en cada país del orbe, y demuestra la forma en que es tanto la causa como la consecuencia de múltiples violaciones a los derechos humanos. El desarrollo económico por sí solo no erradicará la extrema pobreza.

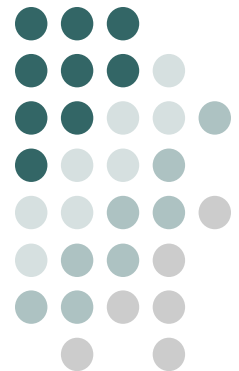
El texto además destaca el hecho que las personas que viven en situaciones de extrema pobreza no son víctimas pasivas, sino que los reconoce como sujetos de derechos y agentes de cambio. De esta forma, una de las llaves principales está en que

“Los Estados deben garantizar la participación activa, libre, informada y provechosa de las personas que viven en la pobreza en todas las fases del diseño, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las decisiones y políticas que las afectan”.

¿Cómo fueron desarrollados?

Los Principios Rectores fueron desarrollados por solicitud del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través de un proceso de consulta con todos los interesados – **gobiernos, expertos en derechos humanos, instituciones nacionales de derechos humanos, y la sociedad civil, incluyendo aquellos que viven en extrema pobreza.**

La versión final fue formulada por la relatora especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos de las Naciones Unidas, Magdalena Sepúlveda, y adoptada por consenso por el Consejo de Derechos Humanos el 27 de septiembre de 2012. La Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota “con aprecio” de esta adopción el 20 de diciembre de 2012.



LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA ONU SOBRE EXTREMA POBREZA Y DERECHOS HUMANOS

UNA NUEVA HERRAMINETA PARA ROMPER LA TRAMPA DE LA POBREZA



¿Cómo serán implementados?

Basados en las convenciones sobre derechos humanos que han ratificado, los Estados tienen la obligación legal de tomar medidas inmediatas para asegurar el disfrute de todos los derechos, incluso si por razones de disponibilidad de recursos algunos aspectos de estos derechos sólo pueden ser realizados progresivamente.

La implementación requiere cuatro importantes acciones:

Desarrollar una estrategia nacional para reducir la exclusión social y la extrema pobreza.

Dar prioridad a los más desvalidos en todas las acciones gubernamentales.

Asegurar la provisión de servicios accesibles, pagables y de calidad.

Asegurar que todas las acciones tomadas a niveles nacional e internacional (tales como políticas comerciales, cooperación para el desarrollo) son coherentes con las obligaciones en derechos humanos.

Los Estados deberían encomendar a un organismo nacional independiente el monitoreo del progreso en la erradicación de la extrema pobreza, usando indicadores tanto cuantitativos como cualitativos.



¿Qué viene ahora? ¿Cómo pueden ser usados?

Primero que todo, los Principios Rectores deberían ser usados para ayudar a las personas viviendo en situación de pobreza a entender y demandar sus derechos.

Debido a que los Principios Rectores proveen un conjunto de recomendaciones específicas sobre acciones para derrotar la extrema pobreza, proveen una excelente base para iniciar un diálogo con otros asociados para el desarrollo – ya sea a nivel nacional o internacional- para desarrollar políticas y programas que sean efectivas, empoderadoras y sostenibles. Los Principios pueden de esa forma ayudar a armonizar las acciones tomadas por actores en todos los niveles.

El desafío ahora es:

- Levantar conciencia sobre su existencia, por ejemplo, a través de seminarios y traducciones de su texto a diferentes lenguajes.
- Explorar sus implicancias para las políticas y programas actuales, que sean implementadas por los gobiernos, agencias de Naciones Unidas u otras instituciones internacionales, actores u organizaciones no gubernamentales.
- Requerir a los Estados y otros actores usarlos en el desarrollo, monitoreo y evaluación de sus programas
- Solicitar a instituciones de derechos humanos a nivel nacional y expertos usarlos como herramienta de referencia en sus trabajos.

Para mayor información sobre las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, ver <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet2Rev.1en.pdf>.

Para información específica sobre derechos humanos y extrema pobreza, ver <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Poverty/Pages/DGPIIntroduction.aspx#> o <http://www.atd-cuartomundo.org/-Derechos-Humanos-.html>

Contacta:

Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo

al correo integene@atd-quartmonde.org o cristina.diez@atd-quartmonde.org o www.atd-cuartomundo.org

